

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION A 51 PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

De conformidad con lo establecido por la base 7.ª de las de convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de septiembre del corriente año, el Tribunal del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Francisco Muñoz Lusarreta, Diputado Visitador del Servicio.

Vocales: Don Angel Torres Ossorio, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras; don Antonio Lleó de la Viña, como titular, y don Enrique Balaguer Camphuis, como suplente, por la Escuela de Caminos, Canales y Puertos, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.573)

CONCURSO-OPOSICION A DOS PLAZAS DE CAPATACES DE PEONES CAMINEROS DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

De conformidad con lo establecido por la base 8.ª de las de convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de septiembre del corriente año, el Tribunal del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Francisco Muñoz Lusarreta, Diputado Visitador del Servicio.

Vocales: Don Angel Torres Ossorio, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras; don Antonio Lleó de la Viña, como titular, y don Enrique Balaguer Camphuis, como suplente, por la Escuela de Caminos, Canales y Puertos, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.574)

Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PERIODISTICO "DIPUTACION PROVINCIAL 1962"

Establecido de antiguo por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid un concurso periodístico entre los profesionales de la Prensa nacional para premiar los mejores trabajos de su especialidad que divulguen la importante tarea que se desarrolla a través de los Servicios de la Corporación Provincial, y que contribuyan, además, al mejor conocimiento de los valores artísticos, históricos y monumentales que encierra nuestra provincia, se convoca el correspondiente Concurso del año 1962, en el que se otorgarán, en concepto de premios, un total de cincuenta mil pesetas, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo sobre aspectos artísticos, históricos, monumentales, de tradición o costumbres, que sirvan para exaltar las bellezas y las glorias de cualquier pueblo o comarca de la provincia de Madrid.

Segunda. Un primer premio de 10.000 pesetas y un segundo de 5.000 pesetas para las dos mejores y más completas colecciones de reportajes sobre alguno de los Servicios de esta Diputación Provincial, que objetivamente divulguen la labor de beneficencia, de obras públicas, forestal, educativa o cultural, realizada por la Diputación en cumplimiento de las funciones específicas que le están conferidas.

Tercera. Un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo que desarrolle con exactitud y precisión de datos el desenvolvimiento industrial de la provincia de Madrid.

Cuarta. Un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo que desarrolle con exactitud y precisión de datos el desenvolvimiento agrícola de la provincia de Madrid.

Quinta. Un primer premio de 5.000 pesetas para la mayor colección de reportajes fotográficos sobre alguno de los aspectos turísticos de la provincia de Madrid, publicado en la Prensa nacional.

Sexta. A todos los premios convocados en este Concurso podrán concursar todos los profesionales de la Prensa nacional, excepto a los de la base segunda, que obligatoriamente tendrán que adjudicarse entre los Informadores Provinciales que al mismo concurren.

Séptima. Todos los trabajos tienen que estar publicados en la Prensa o radiados por alguna de las emisoras nacionales entre los días 1 de octubre y 15 de diciembre del corriente año. El plazo de presentación de los originales en la Secretaría de esta Corporación será des-

de del 16 de diciembre al día 20 del mismo mes del presente año.

Octava. Ningún premio podrá ser declarado desierto o dividido.

Novena. El fallo del Concurso será emitido por el siguiente Jurado: Presidente, el de la Corporación o persona en quien delegue, actuando como vocales el Vicepresidente de la Corporación, don Eugenio Lostáu Román, y los Ilmos. señores Diputados don Carlos García Pérez y don Antonio Navarro Sanjurjo. Será Secretario del Jurado el actual Jefe de Relaciones Exteriores y Publicaciones, don Antonio Gullón Walker.

Décima. Los premios se entregarán en un acto solemne que oportunamente se fijará por esta Presidencia, y dentro del corriente año de 1962.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.575)

Ayuntamiento de Madrid

ENSEÑANZA

Patronato Municipal Escolar

CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOCE PLAZAS DE MAESTROS, DOCE DE MAESTRAS Y SEIS DE PARVULISTAS, CON DESTINO A LAS ESCUELAS DEPENDIENTES DEL PATRONATO MUNICIPAL ESCOLAR DE MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el número 7 de la Orden ministerial de 8 de junio del año 1957, por la que se creaba el Patronato Municipal Escolar, y la Orden ministerial de 19 de agosto de 1958, que aprueba el Reglamento del Instituto Municipal de Educación, ambos dependientes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se convoca concurso para la provisión de las plazas anteriormente indicadas y para las clases de enseñanza primaria de los citados Centros docentes, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Para tomar parte en el concurso los aspirantes además de pertenecer al Escalafón del Magisterio Nacional deberán encontrarse en condiciones legales para desempeñar las plazas de referencia, en lo que se refiere a la posesión de plenos derechos para regentar escuelas en localidades de más de 10.000 habitantes.

En lo que respecta a las plazas de Parvulistas deberán acreditar las condiciones legales para el desempeño de las mismas.

Segunda. Los concursantes deberán estar en servicio activo en la fecha de la publicación de esta convocatoria, con más de un año de servicios en propiedad y menos de cincuenta años de edad, no hallarse sujetos a expediente gubernativo y carecer de notas desfavorables en su expediente.

Tercera. Para la resolución de este concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1957, en lo que se refiere a la reserva de los porcentajes establecidos, y se considerará mérito preferente haber prestado destacada colaboración a las tareas educativas del Ayuntamiento de Madrid, Instituto Municipal de Educación o haber tomado parte en los cursos convocados por este Organismo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en horas normales de trabajo y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios que de esta convocatoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente del Patronato Municipal Escolar, a la que se acompañará relación completa de los méritos alegados y «curriculum vitae».

b) Declaración jurada o documentos que acrediten cuantos méritos aleguen, especialmente los referidos en el apartado tercero de esta convocatoria.

c) Hoja de servicios, cerrada en la fecha de la convocatoria, en la cual se hagan constar las circunstancias de encontrarse en activo, servicios prestados y de forma fehaciente que el solicitante no está sujeto a expediente y carece de nota desfavorable.

Los Maestros que resultaren seleccionados, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General sobre Oposiciones y Concursos, completarán, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se haya hecho pública la resolución del concurso, los documentos que acrediten los méritos alegados y declaración jurada o documentos que justifiquen se encuentran en condiciones legales para regentar las plazas convocadas.

Quinta. El número máximo de Maestros, Maestras y Parvulistas que podrá ser seleccionado será el siguiente:

- 12 plazas de Maestros.
- 12 plazas de Maestras.
- 6 plazas de Parvulistas.

Sexta. Los Maestros y Maestras seleccionados para el Patronato Municipal Escolar que no cubran plazas al finalizar el concurso por no existir escuelas vacantes figurarán en una lista de aspirantes ordenada según la propuesta de la Comisión Seleccionadora y aprobada por el Patronato. Las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán por los aspirantes, de acuerdo con el orden de la lista.

Séptima. Se constituye una Comisión única encargada de seleccionar a los Maestros y Maestras para las plazas antedichas, y que estará compuesto por el excelentísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y

compuesta por un Inspector de Primera Enseñanza, el Jefe de la Sección de Enseñanza del Ayuntamiento, un Director o Maestro municipal, un Director o Maestro nacional y el Jefe provincial del S. E. M. Actuará de Secretario el Oficial Mayor de la Corporación Municipal, auxiliado por el funcionario municipal que se designe.

Octava. Los Maestros y Maestras que tomen parte en este concurso y que no resultaren seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para retirar la documentación presentada, que se considerará anulada a efectos de sucesivos concursos, pudiendo verificarlo en las oficinas de la Sección de Enseñanza de este excelentísimo Ayuntamiento, durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde-Presidente del Patronato Municipal Escolar.

(O.—50.399)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Parque de Intendencia de la Región Aérea Central - Getafe

A las once horas del 31 de octubre de 1962 se celebrará subasta pública para la venta de plástico, cuero y trapos de algodón blanco y gris, todo procedente de inutilización de prendas de Vestuario, que podrá examinarse en dicho Parque. Pliegos y modelos de proposición, en el mismo y Jefatura de Intendencia (Quintana, 7, Madrid), en horas de oficina.

Getafe, 4 de octubre de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, Angel de Castro.

(G. C.—4.614) (A.—29.497)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 92.804, a favor de «Automóviles de Túy, S. A.» (E.—3.954-62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—29.507)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos, en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería que el día 17 de octubre y siguientes del corriente año darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre: «Las Barrancas».—Número: 2.212.—Término: Manzanares el Real.—Peticionario: Don Virgilio Fernández Martínez de Haro.

Nombre: «El Rosario». — Número: 2.222.—Término: Guadalix de la Sierra. Peticionario: Don Enrique Ortega González.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente para conocimiento de los interesa-

dos que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital de los titulares de permisos de investigación o concesionarios colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.472)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Margarita», número 2.235, de veinte pertenencias de mineral de estaño, sito en el cerro de la Cabeza, término municipal de Guadalix de la Sierra y Venturada, provincia de Madrid, solicitado por doña Margarita Celma Villares, domiciliada en Marceliano Santamaría, núm. 6, Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el centro del arroyo Gargüera, debajo del cerro denominado «Cabeza» y en el punto donde el curso del arroyo queda más próximo al cerro, cuyo punto dista cincuenta metros del cruce del arroyo con la cañada de Guadalix a Venturada.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 50 metros dirección O. De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 2.000 metros dirección N. De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 100 metros dirección E. De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 2.000 metros dirección S. De 4.ª estaca a punto de partida se medirán 50 metros dirección O. Quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al N. astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.471)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Enriqueta», número 2.237, de 60 pertenencias de mineral de mispíquel y plomo, paraje del arroyo Quejigal, término municipal de Torrelaguna, provincia de Madrid, solicitado por don José M.ª Ajuria Nuño, domiciliado en Mieres, avenida José Antonio, núm. 58.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la bóveda del puente de la carretera de Torrelaguna a la Cabrera, situado entre el kilómetro cuatro y cinco sobre el arroyo llamado Quejigal, del término de Torrelaguna.

Desde el referido punto de partida en dirección Norte se medirán 300 metros para colocar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª, en dirección O., se medirán 1.500 metros. De 2.ª a 3.ª, en dirección S., se medirán 400 metros. De 3.ª a 4.ª, en dirección E., se medirán 1.500 metros. De 4.ª a punto de partida, en dirección N., se medirán 100 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias solicitadas. Los rumbos se tomarán y referirán al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el pla-

zo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.470)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso restringido para la adquisición de 10.000 tapas para carnets de asistencia médica de esta Obra.

Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda) antes de las doce horas del día 20 de octubre próximo.

Las condiciones, características de las mismas y demás datos de este concurso pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—4.615) (O.—50.401)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Martín Serrano Massó, contra «Supermercado Sumerca», del que resultan únicas titulares doña Elvira Martínez Ostendi, doña Francisca Mendiri y doña Mercedes Romay, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una motocicleta «Isocarro», con permiso temporal M. 520.421, del año 1960, y matrícula definitiva M. 262.911, por el tipo de quince mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario del vehículo embargado que se subasta es don Juan Ortega Cascales, domiciliado en la calle de San Andrés, número veintinueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—29.479)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra la Compañía Mercantil Agris, S. A., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, tres equipos de radios para botes salvavidas y otros bienes de la clase de muebles embargados a la Sociedad ejecutada que se reseñan en la tasación del Perito obrante en autos, por el tipo de doscientas cuarenta y seis mil seiscientos pesetas, precio de su tasación; para cuya subasta ha sido señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuya previa consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es don Eusebio de la Vega Perna, con domicilio en la calle de Castelló, número cuarenta y cinco, donde podrán ser examinados por todos aquellos que se propongan tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—29.486)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra «Carus y Cia. S. L.», sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Un local que tiene cobertizo, cuadra, pajar y bodega, que fueron derribados para convertirlos en solar, y que está sito en Benavente (Zamora), Cuesta del Hospital, número 12; ocupando una extensión superficial de 116 metros cuadrados, según título e inscripción registral, pero por reciente medición tiene 119 metros con 34 decímetros cuadrados. Linda: por la izquierda, entrando, con corral de Gervasio Tomé Alonso; por la derecha, con edificación de Santiago Fernández López, antes Tomás Velasco, y por la espalda, con una finca de Felipe Cachón Saludos, que fué de los herederos de la señora Condesa de la Patilla. Después de derribar el cobertizo, cuadra, pajar y bodega se han construido los siguientes edificios: Una nave de 11 metros con 70 centímetros de longitud por 5 metros de ancho, equivalentes a 58 metros con 50 decímetros cuadrados, destinada a extracción de aceite, y cuya altura es de 5 metros 50 centímetros en la parte elevada, existiendo a una altura de unos 2 metros un doblado de madera que sirve para poder efectuar la carga de los extractores. En sentido normal a esta nave existe otra, destinada a garaje, por la que se penetra en la fábrica, que ocupa una superficie de 23 metros 40 decímetros cuadrados, encontrándose a lo largo de su fachada un local destinado a caldera y otro a secadero, cuya superficie en conjunto es de 25 metros cuarenta decímetros cuadrados. En la parte central del edificio, separando una nave de la otra, se encuentra un patio con un pequeño local destinado a «water closed».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.490)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de la Cia. Mercantil Redondo García, Sociedad Anónima, contra la Compañía Mercantil Ofser, S. A., en reclamación de cuatro mil veinticinco pesetas con veintinueve céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se han fijado en dos mil pesetas, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, así como el mandamiento oportunamente librado al Agente judicial; y como se solicita, y vista la diligencia precedente, se decreta el reembolso sin previo requerimiento de pago de todos y cada uno de los bienes embargados al ejecutado en autos de juicio ejecutivo seguidos entre las mismas partes ante el Juzgado de igual clase número siete, de los de esta capital; citándosele por medio de edictos que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos a oponerse a la ejecución despachada; haciéndose constar que se ha practicado el reembolso sin necesidad de previo requerimiento al pago por ignorarse su paradero, y que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero (Firmado). Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta (Firmado).

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma a la Compañía Mercantil Ofser, S. A., para que dentro del término de nueve días pueda comparecer a oponerse a la ejecución despachada, requiriéndole por medio del presente para el pago de las responsabilidades reclamadas, y apercibiéndole que de no comparecer se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.491)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Comercio Internacional Luso-Español, Sociedad Limitada (C. I. L. E.), contra don Santiago Antras Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, de varios bienes muebles embargados en este juicio.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de mil seiscientos treinta y una pesetas con veinticinco céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Manuel García Díaz, con domicilio en esta capital, calle Jorge Juan, número noventa y seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.484)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número trece, promovidos por don Antonio Rodríguez Almonacid, contra don Francisco Ruiz González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes: Un torno cilíndrico, marca «Egui», de 1 metro entre puntos, con bancada número 70 y motor acoplado de 1 1/2 HP, y otro torno cilíndrico, marca «Codín», de 1 metros 25 centímetros entre puntos, con bancada TC. 44-M. R. 445 y motor acoplado de 2 HP.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del actual, a las once horas treinta minutos, previniéndose en ellos: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en la calle de Campo Real, número veintiséis, pudiendo ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.482)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, en los autos de mayor cuantía seguidos por doña Encarnación Morán Muñoz, contra doña Eugenia García Morán, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente

Finca

Casa con un solar fuera del ensanche de esta capital, donde llaman el Valle del Moro, Distrito municipal de Universidad. Linda: al Sur, fachada a la calle de Juan Pantoja, número veinte; al Este, con casa número dieciséis de dicha calle y otros; al Norte, terrenos de herederos de Piernas, y Oeste o izquierda, casa número veinte de dicha calle, con una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de noviembre próximo,

a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de seiscientos diecinueve mil treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate, y los títulos de propiedad de la finca se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.483)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Cantó, Sociedad Anónima», contra don Jesús Molina Gil, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, una motocicleta, marca «Montesa», de 125 c. c., matrícula M. 187.849, motor 78.154 y número de bastidor igual, embargada al deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veinticinco del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta embargada se encuentra en poder de don Fernando García Sancho, con domicilio en Princesa, número veintiséis.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.481)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Luis Diogene Dufour, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra doña Gloria Berlanga Montaña, dueña de la razón comercial «Muguet», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y en dos lotes, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en:

Primer lote.—Un traje chaqueta color beige y blanco. Un vestido y chaqueta de lana. Seis faldas de tergal de distintos colores y tamaños. Cuatro abrigos de caballero, tipo Loden. Seis jerseys de sport. Cuatro impermeables de nylon. Tres chaquetas de ante. Un aparato de radio. Seis abrigos para señora, confeccionados.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local número dos de la casa número noventa de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, destinado a la venta de géneros de señora y caballero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintise-

te de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote, la cantidad de veintitrés mil setecientas pesetas, y del segundo, la suma de noventa mil pesetas, en que respectivamente han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles del primer lote se hallan depositados en poder de la propia deudora, doña Gloria Berlanga Montaña, en el domicilio de la calle de Núñez de Balboa, número noventa.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados por la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario del inmueble pueda ejercitar sus derechos.

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la citada Ley.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.485)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eugenio Sagrado Vicente, contra don Jacinto García Hernández, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un mostrador o vitrina frigorífico, marca Rochina MS-S-1, 2,50 metros, número 798, con motor acoplado de mármol y cristal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El mostrador que se subasta está en poder del demandado, en concepto de depósito, y se halla en la casa número ocho de la plaza de la República del Ecuador, de esta capital, Supermercado, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—29.489)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Anónima Metalúrgica Mas-Bagá, contra doña Rosario Pi Brujas, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes muebles:

Veinte mesas cuadradas.

Cuarenta sillas de madera, tapizadas en color lila.

Una cafetera eléctrica, marca "Gaggia", de dos portas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta y uno del actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trece mil pesetas, en que dichos bienes se han tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de la demandada en concepto de depósito, y se encuentran en el restaurante Casanova, sito en paseo de la Castellana, cincuenta y cuatro, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—29.488)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre pago de cantidad, a instancia de don Enrique de la Fuente Tocino, contra "Sumerca", domiciliada en la calle de García de Paredes, treinta y ocho, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, por quiebra de la anterior, de los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Una cortadora de jamón, marca "Oyarzun Vicerba".

Dos básculas colgantes, marca "Maggián", de cinco kilos.

Un asador de pollos, marca "Lebratón", para seis pollos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre próximo, hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—29.478)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 106, de 1962, seguidos a instancia de doña Louise Sevidge Leitman, contra don Barney L. Quinn, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por término de ocho días y bajo las condiciones y precios que a continuación se expresan, y por lotes separados, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

Por tercera vez y sin sujeción a tipo: Lote único.—Una camioneta "Studebaker-Truck", serie R, 1082110, con matrícula de Florida 15-WW 6. Un remolque del vehículo anterior, serie 53102-56, matrícula Florida 15 WW6. Este lote, dada la condición de uso exclusivo para extranjeros, y con plazo limitado para poder circular por España, está valorado en treinta mil pesetas.

Por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación:

Lote único. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, núm. 742440. Una mesa de despacho con cajón central y seis laterales con tapa de cristal, metálica. Un sofá y cuatro sillas metálicas con asiento y respaldo de plástico color gris y haciendo juego con la mesa y demás muebles que siguen. Un armario, también metálico, de dos cuerpos lineales y cuatro puertas, y vitrina superior para libros. Un archivador, también metálico, de cuatro cajones. Dos mesas de despacho metálicas con un cajón central y dos a la derecha. Otro armario de oficina, metálico, de un cuerpo, y dos puertas de unos dos metros de altura aproximadamente. Un sofá forrado en plástico gris, para dos plazas. Dos mesas para teléfono metálicas y otras dos mesitas, también metálicas, para las máquinas de escribir. Dos mesas para delineante, con patas metálicas y tablero de madera. Un archivador metálico para planos de un metro treinta de altura por uno quince de ancho aproximadamente. Tasado pericialmente este lote en la suma de veintiséis mil seiscientos pesetas.

Por primera vez y por el tipo de tasación:

Un sofá tapizado en tela roja y dos sillas haciendo juego. Dos mesas y un armario de entrada, modernos, sin estilo identificado. Un comedor estilo italiano, compuesto de mesa de madera y seis sillas tapizadas en tela con fondo amarillo, y un aparador. Tasado pericialmente este lote en cuatro mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta de los bienes, que salen por tercera vez y sin sujeción a tipo, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea dos mil doscientas cincuenta pesetas; para tomar parte en la de los bienes que salen por segunda vez, mil novecientos noventa y cinco pesetas, y para tomar parte en la de los bienes que salen por primera vez, cuatrocientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, por lo que se refiere a los lotes que se anuncian por segunda y primera vez, respectivamente; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, encontrándose los bie-

nes depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle del Conde del Valle de Suchil, número diez, primero, interior, izquierda.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.480)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y seis, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de don Aurelio Martínez Sobrado, contra don Manuel A. Domecq y de la Riva, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados al ejecutado, que se encuentran en su poder en depósito, calle del Marqués del Riscal, diez, y que a continuación se describen:

Un bargueño del siglo XVII, de madera fina tallada e incrustada con maderas finas, con diecisiete cajones, con herrajes de la época y taquillón dorado, y tallado, en perfecto estado de conservación. Tasado pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Un tresillo Luis XVI de la época, en madera fina tallada, blanco y dorado, con tapicería de la época, en perfecto estado de conservación. Tasado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Un piano de cola, de caoba, marca Erard, en perfecto estado de conservación. Tasado pericialmente en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.498)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Sahag Agop Bostanian, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, bajo la dirección del Letrado don

Hipólito Jiménez, y de otra, como demandados, doña Dolores Lencina López, asistida de su esposo, don Fernando Suárez Sánchez, sin profesión especial, y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Alfonso de Palma González, bajo la dirección del Letrado señor Tello, y don Olindo Bittetti de Sivo y su esposa doña Julia Bini Melli, mayores de edad, y en ignorado paradero, que no han comparecido, hallándose declarados en rebeldía, sobre rescisión de escritura de compraventa, cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad y otros extremos; y...

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por don Sahag Agop Bostanian, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Dolores Lencina López, don Olindo Bittetti de Sivo y doña Julia Bini Melli, dejando sin efecto la retención de bienes muebles y el embargo de los inmuebles decretada en estos autos contra los dos últimos demandados, y una vez firme esta sentencia, llévase testimonio de lo necesario a la pieza separada que aparece formada para acordar en ella lo que corresponda; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Olindo Bittetti de Sivo y doña Julia Bini Melli, se les notificará en la forma que establece el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.493)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de don Mariano Sánchez Ramos, contra don Blas Loras Andrés, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo siguiente, embargado al referido demandado, o sea el automóvil marca "Abeille", con motor "Matacás", M-206658. Valorado pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas. Para el acto del remate se señala el día veinticinco de octubre del corriente año, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.487)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO. 46
TELEFONO 273 38 36